



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	CECMC
Demandante	Yenny Marcela Torres Penagos
Demandado	Luis Alberto Tovar Rodríguez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2015-00019-00
Providencia	Auto sustanciación # 280
Decisión	Requiere pagador

En atención a lo manifestado por la demandante en escrito que antecede y luego de verificada la cuenta de depósitos judiciales que el Despacho tiene en el Banco Agrario, se constata que el pagador de la Dirección Nacional de la Policía - Talento Humano, no ha vuelto a consignar a ordenes de este proceso la cuota alimentaria del menor JOHAN CAMILO TOVAR TORRES, en cabeza de su progenitor LUIS ALBERTO TOVAR RODRÍGUEZ, conforme se ordenó en providencia del 04 de mayo de 2017 y comunicada mediante oficio 608 del 9 del mismo mes y año.

Por lo anterior, se ha de requerir a dicha institución a fin de que manifieste las razones de su omisión a la orden judicial aludida. Por secretaria, oficiese de conformidad y anéxese copia de la providencia del 04 de mayo de 2017 y el oficio enviado para el efecto.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **351578d3a5f8a6aaa1ff09982610584e5ab2a957881eac19273a6464766e371b**
Documento generado en 24/05/2021 04:44:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>